

## EDITORIAL

La mujer, como miembro activo de la sociedad, se enfrenta ahora a una nueva realidad: la aprobación de la **"Ley de Igualdad de la Mujer"**.

¿Será una nueva realidad? o ¿Será una realidad de siempre que no se ha llevado a la práctica en nuestro país?

De ser así, ¿Cuál va a ser de ahora en adelante la actitud de la mujer?

Definir esa "igualdad" y cómo aplicarla, dependerá de la posición de cada una en su desempeño personal, familiar, laboral y social.

La sociedad ha convertido a la mujer en "víctima y cómplice" de su marginación, pero no se trata ahora de invertir este hecho, sino de que todos los miembros de la sociedad disfruten de los mismos beneficios y condiciones, y cumplan responsabilidades que generen un compromiso de complementareidad y equilibrio social.

Esto demanda una actividad educativa a todos los niveles de la población, con miras a formar una sociedad más justa y equitativa.

Así mismo, se requiere que el Estado implemente los mecanismos necesarios para lograr el cumplimiento de la Ley en todos sus alcances, y ésta no se convierta en sólo un documento histórico.

El Trabajo Social no puede estar ajeno ante las implicaciones en el campo social que esta Ley tiene, y debe analizarla para determinar las alternativas de intervención que la misma le demande.